--- Trelew, 19 de octubre de 2022. ----------

----**VISTO Y CONSIDERANDO:**----------

----Mediante ID825509 (26/09/2022) la actora solicitó aclaratoria para que se corrija el segundo punto de la parte resolutiva de la Sentencia Interlocutoria N° 25/2022 – SICA, consignando *"Municipalidad de Rawson"* en reemplazo de *"Municipalidad de Trelew"*. ----------

----Mediante SICA N° 25/2021 de fecha 21/09/2022 se dispuso *"INTIMAR por DIEZ (10) días a la Municipalidad de Trelew para que acredite en autos la inclusión presupuestaria de la deuda o indique el plazo de pago".*----------

--De la transcripción hecha surge un patente error material que no se condice con los fundamentos dados en la sentencia y las propias actuaciones, por lo que tiene que ser aclarado. Ello, por cuanto, este Cuerpo dispone de facultades para aclarar la resolución dictada, respecto de errores materiales, como sucede en autos, considerando que lo aclarado no solo no altera lo sustancial de la decisión recaída sino que se ajusta a lo que surge de sus propios considerandos. Así, se tiende con este remedio a enmendar rápidamente un defecto de expresión en la parte dispositiva de la sentencia en contradicción con lo que resulta de sus propios considerandos (conf. esta Sala, SIC N° 01/2003; 17/2021, entre otras).----------

------Por ello, la Sala "A", de la Cámara de Apelaciones Trelew, **RESUELVE:** ----------

----**CORREGIR** el segundo punto de la Sentencia Interlocutoria N° 25/2022 - SICA que quedará redactado de la siguiente manera: INTIMAR por DIEZ (10) días a la Municipalidad de Rawson para que acredite en autos la inclusión presupuestaria de la deuda o indique el plazo de pago. ----------

---**REGÍSTRESE**, notifíquese, déjese nota marginal y cumplido, archívese.----------

Natalia Isabel SPOTURNO
JUEZA DE CAMARA

Marcelo Fernando PERAL
PRESIDENTE

Florencia CORDON FERRANDO
JUEZA DE CAMARA

--- REGISTRADA BAJO EL N° ____33____ DE 2022 - SICA - CONSTE. ----------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA